Villavicencio, 27 de noviembre de 2024

**DEPENDENCIA**: SOCIAL

**DEPENDENCIA**: SECRETARIA SOCIAL

**DIANA MARCELA GIRALDO AVILA** identificada con cédula de ciudadanía número 1.119.886.558, **SECRETARIA SOCIAL** del Departamento del Meta, nombrada mediante Decreto No. 007 de fecha 02 de enero del 2024 y posesionada según consta en el Acta No. 003 de fecha 02 de enero del 2024 facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 de fecha 22 de mayo del 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**

**BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS:** Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número. 2023005500208 según certificado expedido el 21 de noviembre de 2024.

**RUBRO / PRESUPUESTO:** Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

| No. CDP | Fecha Expedición | Trazador Presupuestal | No. CPC | Valor CPC | Rubro Presupuestal | Situación (SSF – CFF aplica solo regalías) | Valor CDP | Valor a Ejecutar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5121 | 27/11/2024 | Infancia y adolescencia | 63391 | $ 22.275.000,00 | 0301 - 2.3.41.4102.1500.002.2.3.2.02.02.006 - 20 | N/A | $ 22.275.000,00 | $ 22.275.000,00 |
| 5126 | 27/11/2024 | Infancia y adolescencia | 96910 | $ 23.250.000,00 | 0301 - 2.3.41.4102.1500.002.2.3.2.02.02.009 - 20 | N/A | $ 23.250.000,00 | $ 23.250.000,00 |
| 5125 | 45623 | Infancia y adolescencia | 85961 | $ 14.070.000,00 | 0301 - 2.3.41.4102.1500.002.2.3.2.02.02.008 - 20 | N/A | $ 26.715.000,00 | $ 26.715.000,00 |
| | | | 83619 | $ 12.645.000,00 | | | | |
| 5127 | 27/11/2024 | Infancia y adolescencia | 3844008 | $ 5.250.000,00 | 0301 - 2.3.41.4102.1500.002.2.3.2.02.01.003 - 20 | N/A | $ 9.800.000,00 | $ 9.800.000,00 |
| | | | 38440002 | $ 4.550.000,00 | | | | |
| 5128 | 27/11/2024 | Infancia y adolescencia | 2449002 | $ 1.960.000,00 | 0301 - 2.3.41.4102.1500.002.2.3.2.02.01.002 - 20 | N/A | $ 1.960.000,00 | $ 1.960.000,00 |
| TOTALES | | | | | | | $ 84.000.000,00 | $ 84.000.000,00 |

**OBJETO A CONTRATAR:** EL DEPARTAMENTO para el cumplimiento de los fines estatales requiere contratar:

PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS Y DE SUMINISTRO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PROMOCION, GARANTIA Y PROTECCION INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL META, MEDIANTE ACCIONES PEDAGOGICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES NAVIDEÑAS 2024.

**ALCANCE DEL OBJETO: (CUANDO APLIQUE)**

**ALCANCE DEL OBJETO: (CUANDO APLIQUE)**

**ÍTEM PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:** El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones registrado en la plataforma electrónica del SECOP, de la siguiente manera:

| CÓDIGO *UNSPSC | DESCRIPCIÓN SEGÚN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA - | VALOR |
|---|---|---|
| 93141500, 90101600, 93141700, | PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS Y DE SUMINISTRO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PROMOCION, GARANTIA Y PROTECCION INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL META, MEDIANTE ACCIONES PEDAGOGICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES NAVIDEÑAS 2024 | 84.000.000 |

**TÉRMINO DE EJECUCIÓN** CINCO (5) DIAS

**LUGAR DE EJECUCIÓN**
(Relacionar todos los municipios en que se ejecutará el contrato)
En el Municipio de Villavicencio

El Acta de Inicio deberá ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

**VALOR DEL CONTRATO**
**OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/cte., ($ 84.000.0000)**

## FORMA DE PAGO:

EL DEPARTAMENTO al contratista el valor de ejecución del contrato en **UN (01) ÚNICO PAGO** por el 100% del valor del contrato una vez se haya ejecutado en un 100% el cumplimiento de las obligaciones del contrato, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

## ESTUDIO TÉCNICO:

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:**

Actualmente en el Departamento del Meta, se vienen desarrollando acciones, estrategias y programas para el goce efectivo de los derechos de niños, niñas, adolescentes y sus familias, en este esfuerzo se han implementado estrategias de prevención y promoción de derechos. Adicionalmente se han desarrollado campañas y jornadas de movilización social y acciones que promuevan la garantía de sus derechos.

Para la secretaria Social del Meta es importante el reconocimiento y garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes, como lo indica La Constitución de 1991 la cual establece varios artículos que garantizan la protección y promoción de los derechos de los niños y niñas: Artículo 44: Este artículo es fundamental, ya que establece que los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás. Incluye el derecho a la vida, a la integridad física, a la salud, a la seguridad social, a una alimentación equilibrada, al nombre y la nacionalidad, a tener una familia y no ser separados de ella, al cuidado y amor, a la educación y cultura, a la recreación y libre expresión de su opinión, y a ser protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos.

Partiendo de lo anterior, la secretaria Social del Meta, busca fortalecer en el marco de la atención integral los procesos de fortalecimiento y educación integral, orientados a promover el desarrollo de capacidades que permitan que los niños, niñas, adolescentes, padres y madres generar acciones oportunas, pertinentes y de calidad para garantizar una gestión pedagógica, administrativa y de operación que se enfoque en promover el desarrollo integral de niños y niñas del Departamento.

Este proceso contractual tiene como fin de generar estrategias de participación y movilización social para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en el marco de la atención integral para el fortalecimiento de las capacidades personales y familiares para niños y niñas de la primera infancia y la infancia y el apoyo en la inclusión social, esto, orientado a promover el desarrollo de capacidades que permitan que los niños, y niñas desarrollen su potencial, capacidades y habilidades en el juego, la literatura y la exploración del medio, con la participación de la familia como actor central de dicho proceso.

Para cumplir con esto la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud, plantea en el presente documento el desarrollo de unas acciones, así:

La Unidad Básica de Atención es una modalidad de atención que se ofrece a niños, niñas y adolescentes, desde nueve (9) atenciones priorizadas, que son:

- Educación.
- Documento de identidad.
- Afiliación vigente al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Esquema de vacunación de acuerdo con la edad.
- Consulta de valoración integral en salud (control de crecimiento y desarrollo) y de las mujeres gestantes a la asistencia de los controles prenatales.
- Valoración y seguimiento nutricional.
- Familias y cuidadores en procesos de formación en cuidado y crianza.

- Acceso a libros y contenidos culturales especializados.
- Recreación y deporte.

La UBA se desarrollará en la ciudad de Villavicencio, en un parque temático de la ciudad previamente acordado, implementando una jornada de atención móvil para ofrecer servicios que puedan garantizar las atenciones anteriormente descritas, esto con el fin de beneficiar a más de 1.350 niños, niñas, adolescentes y sus familias, focalizados a través de la mesa de infancia y adolescencia donde la Gerencia de infancia de la Gobernación del Meta ejerce la Secretaria Técnica.

Esta jornada se realizará a través de actividades lúdico recreativas y pedagógicas, donde se le permite a la familia crear estrategias de comunicación asertiva, pautas de crianza, así mismo pueden explorar sus miedos, aprender a trabajar en equipo, a compartir, negociar y respetar al otro.

Cada actividad estará conformada por un espacio donde se encontrarán 6 carpas distribuidas de la siguiente manera:

**Para el tema de Educación inicial:**

La Educación se encuentra en el marco de la atención integral porque en ella se realizan acciones concurrentes, intersectoriales y articuladas en seis componentes de atención: familia, comunidad y redes; salud y nutrición; proceso pedagógico; ambientes educativos y protectores; talento humano y proceso administrativo y de gestión. El ICBF como ente rector del tema de infancia, desarrollara actividades lúdico pedagógicas que conllevan a potencializar capacidades y habilidades del ser, igualmente actividades que este acorde a las edades de los niños, niñas participantes como juegos, lectura, exploración del medio y arte.

**Para el tema de identidad**

La constitución Política de Colombia contempla que toda persona tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica, por lo cual, como derecho, debe exigirse de manera inmediata. El documento que hace evidente el ejercicio de este derecho es el registro civil de nacimiento para niñas y niños menores de seis años, para mujeres gestantes mayores de 18 años cedula de ciudadanía y para mujeres gestantes menores de 18 años tarjeta de identidad.

Se pretende articular con la Registraduría general de la nación, para realizar procedimientos de registro civil de nacimiento, tarjeta de identidad y cedula de ciudadanía.

**El tema de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud:**

La vinculación de las niñas, los niños y las mujeres gestantes al Sistema General de Seguridad Social en Salud se realiza a través de régimen contributivo y subsidiado, el primero proyectado para personas con capacidad de pago o que tienen un vínculo laboral

y segundo es medio por el cual, la población con menores recursos económicos y que por ende no cuentan con capacidad de pago, tiene acceso a los servicios de salud a través de un subsidio que ofrece el Estado. Sin embargo, para esta actividad primero se debe contar con la afiliación al sistema de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales, la cual permite clasificar a la población de acuerdo con sus condiciones de vida e ingresos. Esta clasificación se utiliza para focalizar la inversión social y garantizar que sea asignada a quienes más lo necesitan, por lo tanto, se realizara la jornada de sensibilización y actualización del Sisbén.

**Esquema de vacunación de acuerdo con la edad:**
El Programa Ampliado de Inmunizaciones-PAI- es una prioridad, sobre la cual se deben generar las estrategias que garanticen de manera oportuna y completa la aplicación del esquema de vacunación de todos los grupos objeto del programa en todo el territorio nacional. Para dar cumplimiento, es vital propender por el incremento de las acciones de gestión y coordinación intra e intersectorial, con el propósito de lograr la atención integral. Se prestará el servicio de vacunación para actualizar el esquema de cada niño beneficiario de este programa.

**Consulta de valoración integral en salud (control de crecimiento y desarrollo) y de las mujeres gestantes a la asistencia de los controles prenatales.**
El monitoreo al desarrollo infantil a través de las prácticas desarrolladas en las consultas de valoración integral, la identificación de signos físicos relacionados con enfermedades y factores de riesgo que se relacionen con alteraciones del desarrollo físico y motor, son acciones prioritarias que comprenden la vigilancia y acompañamiento de su proceso de crecimiento y desarrollo. Dichas consultas en el marco de la promoción y prevención se constituyen en una acción altamente costo eficiente, con intervenciones oportunas, resolutivas, seguras, eficientes y pertinentes que están al alcance de todos los niños y las niñas; las valoraciones están programadas para que las ejecuten de manera continua con profesionales de la salud debidamente capacitados en el tema del crecimiento y desarrollo. Se realizara la Consulta de valoración inicial en las tomas antropométricas.

**Valoración y seguimiento nutricional**
A partir de la premisa "...todos los niños y niñas del mundo, si reciben una atención adecuada desde el comienzo de sus vidas, tienen el mismo potencial de crecimiento, y que las diferencias en el crecimiento infantil hasta los 5 años dependen más de la nutrición, el medio ambiente y la atención en salud que de factores genéticos o étnicos. (Comité de Expertos de la Organización Mundial de la Salud -OMS)" Se requiere que las acciones de valoración integral, que se desarrollen para hacer la valoración y seguimiento del estado nutricional de los niños y las niñas, tengan como propósito la identificación en determinado periodo de tiempo. Se realizarán actividades de peso, talla y perímetro braquial.

**Familias y cuidadores en procesos de formación en cuidado y crianza**
La Ley 1804 de 2016 por la cual se establece la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia en el marco de la Atención Integral reconoce que el fortalecimiento y el acompañamiento permanente a las familias se constituyen en un factor

fundamental para la promoción del desarrollo integral de las niñas y los niños.

Lo anterior, implica visibilizar y validar el papel y la corresponsabilidad de las familias en el proceso de desarrollo, en la cotidianeidad de las niñas y los niños por las transformaciones y la capacidad de impacto sobre su entorno a partir de los cambios ocasionados por los factores internos y externos que tiene y que se manifiestan de formas diversas, afectando la vida familiar y las relaciones entre sus miembros. Por lo tanto, es necesario contemplar acciones que acompañen, apoyen y fortalezcan a las familias "con el objetivo de que cuenten con todos los elementos que requieren para afianzar los vínculos afectivos con sus integrantes en primera infancia, y para contribuir a la configuración de los hogares como entornos enriquecidos, seguros y participantes" (Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia, 2013). Desarrollo de actividades lúdico pedagógicas que conlleven a potencializar capacidades y habilidades del ser. Actividades de Crianza amorosa.

**Acceso a libros y contenidos culturales especializados**
El acceso a colección de libros y contenidos culturales hace referencia al acercamiento de niños, niñas y sus familias a los diversos materiales literarios y a las experiencias culturales que ofrecen las bibliotecas públicas. Esta atención se concentra en la literatura, sin dejar de lado la importancia de la promoción de los lenguajes de expresión artística, el juego y la expresión del medio impregnen todas las experiencias.

Permitir que los niños y las niñas aprendan sobre el mundo, se apropien de los acervos culturales de la humanidad que se han puesto a su disposición y construyan, representen y expresen sus comprensiones, por medio del acceso a espacios para el disfrute de los libros, como bienes culturales que fomentan su participación y el ejercicio de su ciudadanía posibilita acciones que promueven el desarrollo integral desde la educación inicial, en este sentido las nanas, arrullos y juegos de lenguaje, el material literario tradicional, oral, musical, rítmico verbal y el que se encuentra en los libros y sus imágenes es una materia prima ideal para crear y proponer actividades, talleres y experiencias pedagógicas para el disfrute de la literatura y su conexión con otras expresiones artísticas. Actividades pedagógicas de lectura o artes escénicas en el desarrollo de las habilidades comunicativas.

Estas entidades con las que trabajaremos esta actividad, están encaminadas a prestar servicios necesarios para el buen desarrollo de los niños, niña y adolescentes.

En virtud de todo **lo anterior, se requiere adelantar el proceso de contratación para que ejecute el objeto: " PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS Y DE SUMINISTRO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PROMOCION, GARANTIA Y PROTECCION INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL META, MEDIANTE ACCIONES PEDAGOGICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES NAVIDEÑAS 2024**. de tal forma que se pueda generar espacios de formación, salud y bienestar.

El presente objeto del gasto se ajusta al cumplimiento de los requerimientos normativos y demás normas legales reconocidas. La administración departamental contribuye a la

consecución exitosa de las metas formuladas en el Plan de Desarrollo Económico y Social del Meta 2024-2027 " EL GOBIERNO DE LA UNIDAD ", acorde a la siguiente estructura:

| PILAR 4 | Sector | Programa | Componente Constitutivo | Meta Producto | Actividad |
|---|---|---|---|---|---|
| DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META | **Inclusión Social y reconciliación** | 4112 – Programa Jóvenes con Propósitos, activos y con voz. | Envejecimiento activo para el adulto mayor | Beneficiar a 8.000 niños, niñas y adolescentes mediante estrategias de promoción, prevención y garantía de derechos en los niños, niñas, agentes educativos, madres comunitarias, madres sustitutas y madres fami de primera infancia | PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS Y DE SUMINISTRO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PROMOCION, GARANTIA Y PROTECCION INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL META |

El Departamento del Meta, como entidad contratante de acuerdo con el principio de planeación y autonomía, establecidos en el estatuto de contratación estatal y aquellas normas que lo modifican o complementan, determinará los requisitos de naturaleza jurídica, técnica y financiera de obligatorio cumplimiento a fin de garantizar la selección objetiva del proponente que ofrezca las mejores condiciones respecto de su propuesta económica, sin poner en riesgo la calidad de los bienes y servicios objeto del presente proceso

## ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Este proceso contractual tiene como fin de generar estrategias de participación y movilización social para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en el marco de la atención integral para el fortalecimiento de las capacidades personales y familiares para niños y niñas de la primera infancia y la infancia y el apoyo en la inclusión social, esto, orientado a promover el desarrollo de capacidades que permitan que los niños, y niñas desarrollen su potencial, capacidades y habilidades en el juego, la literatura y la exploración del medio, con la participación de la familia como actor central de dicho proceso.

**EL DEPARTAMENTO** cumpliendo con los objetivos trazados desde el Plan de Desarrollo "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD", considera necesario contratar: **PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS Y DE SUMINISTRO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PROMOCION, GARANTIA Y PROTECCION INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL META, MEDIANTE ACCIONES PEDAGOGICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES NAVIDEÑAS 2024.**

Se desarrollará la siguiente agenda:

| AGENDA | | |
|---|---|---|
| ACTIVIDAD DESARROLLO DE LA UNIDAD B BÁSICA ATENCION. | | |
| NOMBRE DE LA ACTIVIDAD | DURACIÓN | OBSERVACIONES |
| Registro De Los Participantes | 60 minutos | Se Registrará En Planilla Las 100 Familias Participantes, Se Registran Las Familias Previamente Focalizadas. Entrega de las libretas y folletos, con recomendaciones de atención a primera infancia |
| Palabras De La Secretaría Social | 5 minutos | |
| STAND<br>1. Educación Inicial.<br>2. Documento De Identidad.<br>3. Atención Afiliación Vigente Al Sistema General De Seguridad Social En Salud.<br>4. Esquema De Vacunación De Acuerdo Con La Edad.<br>5. Consulta De Valoración Integral En Salud (Control De Crecimiento Y Desarrollo) Y De Las Mujeres Gestantes A La Asistencia De Los Controles Prenatales.<br>6. Valoración Y Seguimiento Nutricional.<br>7. Atención Familias Y Cuidadores En Procesos De Formación En Cuidado Y Crianza.<br>8. Atención Acceso A Libros Y Contenidos Culturales Especializados.<br>9. Recreación y deporte. | 60 minutos | El Presentador Dará Una Breve Explicación A Las Familias Del Desarrollo De La Actividad, Dando A Conocer Que Cada Uno De Los Puntos De Atención Debe Ser Visitado Y Explicando Cada Punto A Que Atención Priorizada De La Primera Infancia Hace Referencia. |
| Refrigerio. | 30 minutos | Uno (1) Por Participante y funcionaros que acompañan la jornada. |
| Entrega De los kit de recreación y deporte. | 60 minutos | Realización de la novena navideña y Entrega del kit de recreación y deporte. |
| Palabras De Despedida Gerente De Infancia, Adolescencia Y Juventud | 5 minutos | |

## CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

**Los requerimientos para el desarrollo de esta actividad son:**

| ITEM | Descripción del bien o servicio | Unidad de Medida | Cantidad |
|---|---|---|---|
| 1 | Refrigerio Tipo A que consiste en: Bebida: Jugo Natural de 250 ML, Alimento Sal: puede ser pastel de pollo y/o carne; o sándwich con jamón, queso, lechuga y tomate, una fruta fresca de cosecha previamente concertado con la Supervisión del Contrato. | Unidad | 1350 |
| 2 | Pendón Impreso en lona banner, full color, calibre 9 con tubo y cordón. Medidas 1,8 m * 2m; alusivo al evento | Unidad | 3 |
| 3 | Alquiler de sillas plásticas, incluye transporte De Ida Y Regreso | Unidad | 500 |
| 4 | Alquiler de mesas plásticas, incluye transporte De Ida Y Regreso | Unidad | 10 |
| 5 | Alquiler De Sonido: Una Cabinas Beta3 N15a, Dos Micrófonos Inalámbricos, Mixer 6 Canales, Un Operario Y Música Computarizada. .(incluye transporte, montaje ). | Unidad | 5 |
| 6 | Servicio De Alquiler de Carpa 4x4 incluye Transporte De Ida Y Regreso, Instalación Y Desinstalación | Unidad | 30 |
| 7 | Alquiler de Juegos Lúdicos y Recreativos<br><br>Descripción: Provisión de atracciones juegos inflables, incluyendo operarios capacitados para su manejo. Se ofrecerán actividades dirigidas como recreación lúdica, zumba aeróbica, y carreras de obstáculos y relevos.<br>Componentes:<br>- Atracciones: Juegos inflables y saltarines.<br>- Maquinaria: Máquina de crispetas.<br>- Actividades recreativas: Zumba aeróbica, carreras de obstáculos, y relevos. | Unidad | 5 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 8 | **Libretas media carta impresa a full color Con Recomendaciones De prevención de vulneración de los niños y las niñas, incluye imágenes para colorear** | **Unidad** | **1350** |
| 9 | **SUMINISTRO DE Paca de AGUA POTABLE SIN GAS EN PRESENTACION DE 250 MLX 24 Unidades PUESTA EN EL SITIO SELECCIONADO.** | **PACA** | **70** |
| 10 | **Balón de baloncesto: fabricado con un material de goma duradero, garantiza una excelente resistencia y un agarre óptimo durante el juego** | **Unidad** | **70** |
| 11 | **Balón de microfutbol: fabricado con un material de goma duradero, garantiza una excelente resistencia y un agarre óptimo durante el juego** | **Unidad** | **70** |

## DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

## DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD:

| No. | DOCUMENTO |
|---|---|
| 1 | Solicitud Certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión para Ejecución de Recursos. (Recursos de Inversión). F-BS-01. |
| 2 | Certificado del Registro en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Recursos de Inversión). F-PE-19. |
| 3 | Estudios del Sector F-BS-37. |
| 4 | Estudio de Mercado (Invitaciones a Cotizar) (Cotizaciones) |
| 5 | Presupuesto Oficial. F-BS-13. |
| 6 | Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal. F-BS-03. |
| 7 | Certificado de Disponibilidad Presupuestal |
| 8 | Estudios Previos Mínima Cuantía. F-BS-30. |

## ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO:

**ANÁLISIS DEL SECTOR:** Documento anexo realizado en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, donde señala el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

**ESTUDIO DE MERCADO:** Para establecer precios de mercado se solicitaron 8 cotizaciones a organizaciones que desarrollan este tipo de actividades, y de ésta manera establecer un precio apropiado y coherente con la necesidad, como se explica en el documento de Estudio de Mercado anexo.

**ESTUDIOS JURÍDICOS:** Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y

2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de Selección para la escogencia del Contratista será de **Contratación de Mínima Cuantía**.

**OBLIGACIÓN DE LAS PARTES**

**OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.** En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista.
5. Vigilar a través del Supervisor que se ejecute y sean cumplidas las obligaciones del contrato.
6. Elaborar y tramitar a través del Supervisor la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

**OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR.** El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
3. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
4. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
5. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto No. 075 de 2021 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.
9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente

físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

## OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

## GENERALES

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Entregar el informe de actividades al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes, cumplido el periodo mensual o parcial de ejecución del contrato.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.

14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

**AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**

Según las características de los bienes o servicios a adquirir, la dependencia ordenadora del gasto identificará las obligaciones SST y Ambientales pertinentes.

1. Cumplir con todas las normas legales vigentes en materia ambiental, especialmente aquellas relacionadas con la gestión integral de residuos hospitalarios y similares, conforme a lo dispuesto en la Resolución 1164 de 2002 y el Decreto 351 de 2014, garantizando que todas las actividades se realicen de acuerdo con los procedimientos y reglamentos establecidos para la gestión de residuos generados en la atención en salud y otras actividades.
2. El contratista que suministre la alimentación deberá cumplir con buenas prácticas de manufactura: son los principios básicos y prácticos generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos suministrados cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, de modo que se disminuyan los riesgos inherentes a la producción.
3. Entregar durante la ejecución del contrato alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
4. Implementar buenas prácticas ambientales en el manejo de los residuos sólidos y líquidos originados en los procesos, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente colombiana.
5. Los plásticos de un solo uso requeridos para el suministro de alimentación deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos

**ESPECÍFICAS:**

1. Presentar cronograma de ejecución de las actividades a desarrollar debidamente coordinado con el supervisor.
2. Garantizar la logística necesaria de acuerdo con los requerimientos técnicos para la realización de cada uno de los eventos descritos en las condiciones técnicas del presente documento.
3. Realizar la ejecucion de las actividades logísticas, operativas y tecnológicas que demande la organización, ejecucion y desarrollo del evento, descritas en las condiciones técnicas.
4. Ejecutar el objeto del contrato, en las condiciones de tiempo, modo, lugar, cantidad y calidad y con las especificaciones establecidas para la contratación.
5. Brindar Alimentación para los participantes en los eventos descritos en las condiciones técnicas, los cuales deberán cumplir con los estándares de calidad en las cantidades y condiciones señaladas en el presente estudio.
6. Garantizar la entrega de Refrigerios de acuerdo a la jornada que se requiera según el evento a desarrollar, en las calidades de textura, forma y apariencia definidas en las especificaciones técnicas del presente proceso.
7. Garantizar dentro del monto del contrato los gastos por transporte, materiales, herramientas e insumos necesarios para desarrollar el objeto del contrato.
8. El contratista debe garantizar su afiliación al S.G.S.S.S en salud, pensión, durante la ejecución del Contrato, presentando recibos de pago o la respectiva planilla al supervisor.
9. El contratista debe presentar un informe consolidando las actividades realizadas el cual debe contener: a) Informe escrito, en medio magnético y registro fotográfico de los eventos realizados. b) Planilla de control de asistencia con los datos teniendo en cuenta el enfoque diferencia de las personas participantes en cada uno de los eventos
10. Garantizar el cumplimiento del contrato, en los términos establecidos en las especificaciones técnicas exigidas.

## REQUISITOS HABILITANTES.

Para establecer los requisitos habilitantes se debe realizar de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y ss, del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen los procesos de selección, así mismo, se debe tener en cuenta:

- Riesgo del proceso de contratación,
- El valor del contrato objeto del proceso de contratación,
- El análisis del sector económico respectivo,
- El conocimiento de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

**CAPACIDAD JURÍDICA:** La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a la Entidad Estatal y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

**PERSONA NATURAL:** Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y la declaración de conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Registro mercantil en el que conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, y renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual.
4. Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).
5. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años).
6. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.
12. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
13. Declaración de que la persona no se encuentra incursa en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado.

**PERSONA JURÍDICA:** Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, 2) renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual, 3) el objeto social de la persona jurídica deberá ser igual o similar al objeto de las actividades a contratar, la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. 4) Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
5. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años) (Representante Legal)

6. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN donde conste la actividad principal del oferente que este directamente relacionada con el objeto de la presente contratación y coincida con la establecida en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal según corresponda.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.
12. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
13. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso. En caso de revisor fiscal o contador deberá anexar copia del documento de identidad, tarjeta profesional, antecedentes profesionales expedidos por la junta central de contadores.
14. En el caso de oferentes plurales (consorcios o uniones temporales), adicional a los anteriores documentos, deberán deben adjuntar documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal, junto con la documentación y los certificados de cámara de comercio de cada uno de sus integrantes.

    a. Se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
    b. Señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.

**Parágrafo:** Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro (ESAL) el oferente deberá allegar certificado de vigencia y estado de la misma emanado de autoridad competente que ejerza su control y vigilancia.

**Parágrafo:** En caso de uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia del documento.

**Parágrafo:** Será responsabilidad del comité evaluador, la consulta de los antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y de medidas correctivas de los oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

**CAPACIDAD TÉCNICA:** Establecer los criterios de experiencia mínima requerida por la entidad para el cumplimiento idóneo del objeto contractual.

## 1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Para el efecto, la experiencia del Proponente en el presente proceso, se acreditará con la presentación de un (1) contrato debidamente ejecutado y liquidado, cuyo objeto tenga relación con la prestación de apoyo logístico para la realización de eventos, suscrito con entidades públicas o privadas, y cuyo valor sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso. Para acreditar lo anterior el oferente deberá aportar el contrato con su respectiva acta de liquidación.

El contrato que se aporte con el propósito de acreditar la experiencia exigida deberá contener en sus componentes como mínimo los servicios de alimentación, publicidad y alquiler de sonido.

El proponente acreditará la experiencia requerida mediante minuta de contrato y acta de liquidación del mismo; para acreditar la experiencia con particulares deberá soportase con correspondiente factura y certificado expedida por la entidad que contrato el servicio, que deberá tener como mínimo la siguiente información:

-Nombre la empresa contratante
-Nombre del contratista
-Número del contrato
-Objeto del contrato
-Fecha de suscripción del contrato (día- mes- año)
-Fecha de terminación del contrato (día- mes –año)
-Fecha de expedición de la certificación (día- mes – año)
-Valor del contrato y de las adiciones si tuvo lugar
-Cargo y firma de quien expide la certificación.

-Si se trata de un consorcio o una unión temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros.

## 2. EXPERIENCIA DEL EQUIPO HUMANO MINIMO REQUERIDO

En atención a la importancia del evento a realizar en Villavicencio y Granada, es indispensable que el proponente acredite la disponibilidad de personal idóneo para realizar las diferentes actividades así:

| CANTIDAD | PERFIL |
|---|---|
| Un (1) coordinador logístico | Dado que el presente proceso contempla la realización de un número considerable de eventos, jornadas y reuniones, y con el fin de asegurar la correcta ejecucion del contrato desde esta etapa, especialmente considerando la complejidad y el alcance del proceso, se requiere un |

| | |
|---|---|
| | Coordinador logístico que será el enlace directo con el departamento, facilitando la provisión de información requerida durante la ejecucion del contrato y supervisando, en nombre del contratista la adecuada prestación de los servicios. Perfil: Tecnólogo En Organización De Eventos, con curso de trabajo en alturas, para el manejo de los inflables, con experiencia de especifica de dos (2) años como coordinador logístico |
| Un (01) Ingeniero de Sonido | Un Profesional en Ingeniería de Sonido con tres (3) años de experiencia profesional en el manejo de consolas de audio análogas y digitales en vivo. |

EL proponente junto con la propuesta deberá entregar la hoja de vida que contenga toda la información necesaria que permita conocer al detalle el perfil y la experiencia del personal de apoyo mínimo requerido, anexando las certificaciones que acrediten la experiencia general y especifica del profesional.

El personal mínimo requerido habilitante deberá diligenciar el anexo en el pliego de condiciones, será el siguiente:

Para validar el perfil y experiencia del grupo de apoyo se tendrá en cuenta lo siguiente:

- ✓ Hoja de vida actualizada
- ✓ Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y no deben tener sanciones en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, en cumplimiento del código Nacional de Policía y Convivencia art 180.
- Diploma o acta de grado de Bachiller
- Diploma que acredite el Titulo.
- Certificación de la experiencia general y especifica.
- Carta firmada donde manifieste la intención de trabajar en el proyecto en caso de ser adjudicado al proponente.
- ✓ Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.
- ✓ Certificado no estar en el boletín de reportados por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018, a nombre de la Gobernación del Meta.

El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con el Departamento. El perfil y la experiencia, debe acreditarla en su oferta. La propuesta que no reúna el perfil antes mencionado se califica como NO HABIL, sin lugar a calificación, ya que corresponde a la acreditación de la capacidad técnica del oferente.

El personal mínimo propuesto, no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante el Departamento para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejor categoría (formación profesional y experiencia) que

el ofertado.

En el evento en que el proponente no ofrezca los ítems anteriormente exigidos y señalados en las obligaciones específicas del contratista y otros requisitos adicionales del proponente para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, dará lugar a la calificación de la propuesta como INHABILITADO TÉCNICAMENTE y por consiguiente no podrá ser evaluada.

## 3. SEDE ADMINISTRATIVA Y DE OPERACIONES LOGISTICAS

El proponente deberá conta con sede administrativa y de operaciones logísticas en la ciudad de Villavicencio, durante el termino de ejecucion del contrato, donde operaran oficinas con capacidad administrativa, técnica y organizacional que garanticen la correcta ejecucion del contrato, y que permita al departamento del Meta, adelantar junto con el futuro contratista, todas las actividades de coordinación y demás acciones necesarias para el desarrollo y cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de lo anterior, el oferente deberá adjuntar junto con la propuesta documento que acredite la propiedad o contrato de arrendamiento, en caso de propiedad sobre el inmueble, el oferente debe acreditar la calidad de propietario, mediante certificado de tradición y libertad expedido por la oficina de instrumentos públicos con (30) días calendario de anterioridad de la fecha de cierre del presente proceso de selección, respecto de la fecha de verificación documental.

En caso de ser arrendatario del inmueble, el oferente debe acreditar la calidad de ser único arrendatario de la sede ofertada, mediante copia del contrato de arrendamiento vigente, en el cual se debe establecer la duración igual o mayor al tiempo del contrato.

Cuando el proponente no cumpla con los parámetros técnicos objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como NO HABIL TECNICAMENTE

## REQUISITO HABILITANTE ECONOMICO

El posible oferente deberá cotizar todos y cada uno de los item establecidos a continuación, con su valor unitario y total, so pena de ser la propuesta rechazada ECONOMICAMENTE. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos, no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.

Las sumas cotizadas por el proponente no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurran el contratista para la ejecucion y cumplimiento del contrato, razón por la cual el DEPARTAMENTO no reconocerá consto adicional por ese concepto.

Los precios unitarios y totales deberán indicarse en pesos colombianos, deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto y deberán cubrir todos los costos, que implique

la ejecucion del contrato. Cuando el proponente no cumpla con los parámetros económicos objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE ECONOMICAMENTE.

**CRITERIOS DE SELECCIÓN.**
Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, una vez definidos los oferentes que se consideren habilitados se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el menor precio.

**LIMITACIÓN A MIPYME COLOMBIANAS.**

Las MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas.
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, y los documentos soporte del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
3. Deberán acreditar mediante Registro Mercantil o Certificación de Existencia y Representación Legal que su constitución o existencia es mínimo de un (1) año contado a partir de la publicación del proceso de selección.
4. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, y los documentos soporte del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
5. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
6. Las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
7. Para efectos de la limitación a mi pyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
8. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de mi pyme o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.
9. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

**CRITERIOS DE DESEMPATE**. De acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en caso de empate frente al menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre las empatadas, según el orden de entrega de las mismas.

**ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:**
De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, en desarrollo del contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma, y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

| N° | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCION (Que puede pasar y como puede ocurrir) | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA | ¿A QUIEN SE LE ASIGNA? | TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO | | | | PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE COMPLETA EL TRATAMIENTO | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA | AFECTA LA EJECUCIÓN DEL EL CONTRATO | PROBABILIDAD | IMPACTO | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | General | Interno | Ejecución | Riesgos Operacionales | Que la prestación del servicio sea deficiente | Que las actividades encomendadas no sean | Raro | Menor | 3 | Riesgo Bajo | Supervisión | Seguimientos mensuales, previos a los pagos. | Raro | Insignificante | 2 | Riesgo Bajo | No | Supervisor | Ejecución | Terminación de Contrato. | Supervisión | Mensual |

| 6 | 5 | 4 | 2 |
|---|---|---|---|
| General | General | General | General |
| Interno | Externo | Externo | Interno |
| Ejecución | Ejecución | Ejecución | Ejecución |
| Riesgos Operacionales | Riesgos Operacionales | Riesgos Operacionales | Riesgos Operacionales |
| Descoordinación afectación en la programación de actividades o eventos en la entrega de | Falla en la logística de transporte de pasajeros, como la falta de disponibilidad de | Inconsistencias en la programación de los horarios de transporte de pasajeros | Prestación del servicio y suministros de mala calidad o diferente a la solicitada por la |
| Afectación en la programación de actividades o eventos | Que se afecte el cumplimiento del servicio requerido | Que se afecte el cumplimiento del servicio requerido | Que las actividades encomendadas no sean |
| probable | probable | probable | Raro |
| moderado | moderado | moderado | Menor |
| 5 | 7 | 7 | 3 |
| Riesgo medio | Rango alto | Riesgo alto | Riesgo Bajo |
| contratista | contratista | contratista | Supervisión |
| Coordinación previa con el cronograma de entrega aprobado | Mantenimiento preventivo y planes de contingencia con | Establecer un cronograma detallado y comunicación constante con los operadores | Seguimientos mensuales, previos a los pagos. |
| improbable | improbable | improbable | Raro |
| menor | menor | menor | Insignificante |
| 3 | 3 | 2 | 2 |
| Riesgo bajo | Riesgo bajo | no | Riesgo Bajo |
| N | supervisor | supervisor | No |
| ejecucion | ejecucion | ejecucion | Supervisor |
| Terminación de contrato | terminación del contrato | Terminación del contrato | Ejecución |
| Revisión diaria del cronograma | Revisión de la flota de vehículos antes de cada evento | Supervisión | Terminación de Contrato. |
| Periodo de ejecucion | Periodo de ejecucion | Periodo de ejecución | Supervisión |
| | | | Mensual |

**GARANTÍAS: (Para Contratos de Prestación de Servicios)** No se exigirán garantías de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 Decreto 1082 de 2015 No obligatoriedad de las garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del

decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

**(La dependencia deberá justificar la no exigencia de garantías en la prestación de servicios)**

**GARANTÍAS: El CONTRATISTA** constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente hasta la finalización y/o liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

| AMPARO | SUFICIENCIA | VIGENCIA (TÉRMINO) | APLICA - NO APLICA |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento del Contrato | Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato | Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más | Aplica |
| Calidad del Servicio | Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato | Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más | Aplica |
| Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes | Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato | Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más | No aplñica |
| Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo | Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo | Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más | No aplica |
| Pago de Salarios y Prestaciones Sociales | Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato | Igual a su ejecución y tres (3) años más | Aplica |
| Responsabilidad Civil Extracontractual | Será de acuerdo a la cuantía del proceso, según el decreto 1082 de 2015. | Igual a su ejecución | Aplica |

**APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS:** Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, las cuales deberán estar debidamente firmadas por las partes tanto en el documento que las constituye como en sus anexos y/o clausulado acompañado de sus respectivos recibos de pago de las mismas y deberán cargarse a la plataforma del SECOP por el contratista seleccionado, para su debida aprobación, a través de la plataforma SECOP o en documento aprobatorio en los casos que la entidad omita la solicitud de las mismas en la estructuración electrónica del proceso.

**INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A MANTENER LA SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA – CADUCIDAD:** Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y

liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo. **(Solo aplica cuando se exigen garantías)**

**INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.** El siguiente cuadro muestra si la contratación pública objeto del presente se encuentra cubierta bajo las obligaciones internacionales de los compromisos de los Acuerdos Comerciales, una vez identificada, define si cumplir o no cumplir con respecto de la contratación así:

| Tabla: Acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Entidad Estatal Cubierta | Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
| | | Si-No-N/A | Si-No-N/A | Si-No-N/A | Si-No-N/A |
| Alianza Pacífico | Chile | SI | SI | SI | NO |
| | México | N/A | N/A | N/A | N/A |
| | Perú | SI | SI | SI | NO |
| Canadá | | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Chile | | SI | SI | SI | NO |
| Corea | | SI | SI | SI | NO |
| Costa Rica | | SI | I | SI | NO |
| Estados Unidos | | SI | SI | SI | NO |
| Estados AELC | | SI | SI | SI | NO |
| México | | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Triangulo Norte | El Salvador | NO | NO | NO | NO |
| | Guatemala | NO | NO | NO | NO |
| | Honduras | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Unión Europea | | SI | SI | SI | NO |
| Comunidad Andina | | SI | SI | SI | NO |

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

**APROBACIÓN:** Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por la dependencia de EL DEPARTAMENTO.

**DIANA MARCELA GIRALDO AVILA**
**Secretaria Social**
**ORDENADOR DEL GASTO**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Firma: | | | | Firma: | |
| Nombre: | María Piedad Matus A | Nombre: | SANTIAGO DAZA | Nombre: | SANTIAGO DAZA |
| Cargo: | CPS Abogado | Cargo: | Gerente de Infancia y Adolescencia | Cargo: | Gerente de Infancia y Adolescencia |
| Proyectó | | Revisó | | Aprobó | |